

BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA APECOM 2026

Impulsando la comunicación de quienes más ayudan

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de **APECOM – Asociación de Publicistas, Empresas de Comunicación y Marketing de Málaga** convoca el **I Concurso Provincial de Apoyo a ONG y Asociaciones Sociales de Málaga**, una iniciativa destinada a seleccionar una entidad social de la provincia que recibirá, durante un año, apoyo profesional en áreas de comunicación, marketing y diseño por parte de empresas y profesionales asociados a APECOM.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente concurso tiene como finalidad identificar y apoyar a una ONG o Asociación sin ánimo de lucro que desarrolle una labor social relevante en la provincia de Málaga y que necesite fortalecer su comunicación para ampliar su impacto social y capacidad de captación de recursos.

La entidad seleccionada contará con el acompañamiento y asesoramiento profesional de empresas y profesionales asociados a APECOM durante un período de doce (12) meses.

2. ENTIDADES PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Asociaciones sin ánimo de lucro.
 - Fundaciones.
 - ONG legalmente constituidas.
 - Entidades sociales con actividad demostrable en la provincia de Málaga.
-

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las entidades que deseen participar deberán cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

3.1 Requisitos administrativos

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente.
- Tener sede o actividad acreditada en la provincia de Málaga.
- Desarrollar proyectos o programas de carácter social, educativo, sanitario, cultural, medioambiental o asistencial.

3.2 Requisitos de estructura organizativa

- No disponer de un departamento propio de comunicación, marketing, publicidad o diseño dentro de su estructura organizativa.
 - No contar con personal contratado específicamente para desempeñar funciones permanentes de comunicación o marketing.
-

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las entidades interesadas deberán presentar su candidatura mediante el envío de un vídeo explicativo.

Características del vídeo

- Duración máxima: **1:00 /1:30 minutos**.
- Misión y objetivos

a) Presentación de la entidad

- Breve historia de la asociación.
- Formato vertical para redes sociales.
- Personal dado de alta (número de personas)

b) Impacto social

- Colectivos a los que atiende.
- Cobertura y alcance de sus acciones.
- Beneficios que aporta a las personas usuarias o beneficiarias.

c) Necesidades de comunicación

- Principales necesidades en comunicación, marketing, publicidad o diseño.
- Dificultades actuales para dar visibilidad a su labor.
- Objetivos que les gustaría alcanzar mediante este apoyo.

d) Motivación

- Razones por las que consideran que deberían ser seleccionados.
-

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la recepción de candidaturas permanecerá abierto desde la publicación oficial de la convocatoria hasta el día:

1 de agosto de 2026 a las 23:59 horas

Las candidaturas recibidas fuera de plazo no serán admitidas.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de APECOM valorará las candidaturas atendiendo a los siguientes criterios:

| Criterio | Puntuación Máxima |
|---|--------------------------|
| Impacto social de la entidad | 30 puntos |
| Alcance y relevancia de la labor desarrollada | 20 puntos |
| Necesidad real de apoyo en comunicación y marketing | 25 puntos |
| Claridad y calidad de la candidatura presentada | 10 puntos |
| Potencial de crecimiento e impacto mediante el apoyo recibido | 15 puntos |
| Total | 100 puntos |

7. PREMIO

La entidad ganadora recibirá durante un período de **un (1) año** apoyo profesional por parte de APECOM y/o empresas asociadas participantes.

Las acciones podrán incluir, según disponibilidad y valoración profesional:

- Asesoramiento estratégico en comunicación.
- Consultoría de marketing.
- Diseño gráfico y creatividad.
- Revisión o mejora de identidad visual.
- Apoyo en redes sociales.
- Orientación en campañas de sensibilización.
- Desarrollo de materiales corporativos.
- Formación básica en comunicación.

La naturaleza exacta de las acciones será definida conjuntamente entre APECOM y la entidad seleccionada una vez finalizado el proceso.

8. FALLO DEL JURADO

La selección será realizada por un jurado designado por la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de APECOM.

El fallo será inapelable y se comunicará públicamente a través de los canales oficiales de la asociación.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

El participante acepta la cesión de imágenes para publicar en los canales digitales de APECOM.

APECOM se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier circunstancia no prevista en las mismas.

Organiza

Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de APECOM
Asociación de Publicistas, Empresas de Comunicación y Marketing de Málaga

"Porque una buena causa también merece ser escuchada"